



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO Nº

5015

QUINTERO,

10 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar un llamado a licitación pública para la compra de regalos de navidad comunal 2014, que tiene como finalidad brindar alegría e igualdad de oportunidades a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;
- **2.-** El Decreto Alcaldicio Nº 4741, suscrito el 28 de noviembre de 2014, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, <u>www.mercadopublico.cl.</u> para la adquisición de "Regalos de navidad comunal 2014";
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4741, suscrito el 28 de noviembre de 2014, que aprueba todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública Nº 4548-184-L114, de fecha 28 de noviembre de 2014;
- **4.-** El Informe Técnico N° 05.- de fecha 10 de diciembre de 2014. En la evolución final, la comisión técnica que suscribe informa que el oferente "Importadora y distribuidora Kuprem Ltda." Rut: 77.889.950.- cumple con las Bases administrativas y con los requerimientos legales y técnicos formulados en la presente propuesta.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

ADJUDIQUESE, la adquisición de "Regalos de navidad comunal 2014con el fin y abastecer la necesidad de la comunidad, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut: 69.060.700-K, representada por el Sr. Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO y el proveedor adjudicado y Sr. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM LTDA. Rut: 77.889.950.-

SIPALIDADO

ALCALDE

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MARITZA VERDEJO ACUÑA SECRETARIA MUNICIPAL (S) RUBEN AUTIERREZ CABRERA ALCALDE (S)

Distribución:

SECRETARIO Z

1. Alcaldía

2. Administrador Municipal

3. Secretaria Municipal,

4. Dirección Administración y Finanzas,

Control,

6. DIDECO.

7. Archivo Social RGC/NVA//EPV/epv